

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber. Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1079/80, sobre resolución contrato, a instancia de don Lorenzo Bazo Casares y otros, contra «Retamosa, S. L.», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores, sobre rescisión de contrato, debo declarar y declaro los mismos resueltos desde 2 de agosto de 1979, y debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Retamosa, Sociedad Limitada», a que abone a los actores las indemnizaciones siguientes: a Lorenzo Bazo Casares, 755.945 pesetas; a Salvador Moreno Román, 96.750 pesetas; a Justo Ramos Ruiz, 444.205 pesetas; a Francisco Toribio Panadero, 290.318 pesetas; a Juan Guijo Rodríguez, 150.290 pesetas; a Agustín Blanco Pérez, 341.550 pesetas, y a Manuel Ojalvo López, 188.363 pesetas, cantidad equivalente a cuarenta y cinco días de salarios por año de servicios, prorrateándose por meses los periodos de tiempos inferiores a un año.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada por escrito o mediante comparecencia ante el Secretario de esta Magistratura, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100, en la c/c de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo» y 2.500 pesetas, en la cuenta de recursos de suplicación de la Caja de Ahorros, pudiendo hacerlo por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Retamosa, S. L.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 29 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado.—12.885-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281 de 1981-M penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», asistida del beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizaciones Torre Baro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble

cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día siete del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca que se describe sale a subasta por la suma de setecientos veinte mil pesetas.

Finca objeto de subasta: Treinta y dos. Vivienda radicada en la planta o séptimo piso, puerta tercera, del edificio TK-5 de la calle Les Agudes, números 5-7, de la barriada de San Andrés del Palomar, de la ciudad de Barcelona; tiene una superficie de cincuenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble con vuelo recayente a un pasaje; por la derecha entrando, con vuelo recayente a un patio; por la izquierda, con patio de luces, hueco del ascensor y rellano, y por detrás, con vivienda puerta cuarta. Participación en el valor total del inmueble: Tres enteros cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.702, libro 1.183 de San Andrés, folio 13, finca número 76.423, inscripción primera.

Barcelona, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentín.—12.738-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANTOS GONZALEZ, Julio, hijo de Evelasio y de Mercedes, natural y vecino de Aranjuez (Madrid), calle San Nico-

lás, 40, soltero, estudiante, de dieciocho años, estatura 1,59 metros, cabello rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, boca normal, color sano y con tatuajes en el antebrazo izquierdo; procesado en causa número 139 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.545.)

ALFONSO MARTINEZ, Adolfo; hijo de Félix y de Luisa, natural de Barcelona, soltero, camarero, de veintinueve años, estatura 1,76 metros, pelo rubio, cejas al pelo nariz normal, boca normal, color sano, ojos verdes, domiciliado en calle San Jaime Ferrer, 6, Palma de Mallorca; procesado en causa número 150 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(1.544.)

LOPEZ BELTRAN, Faustino; hijo de Faustino y de Narcisa, natural y vecino de Valladolid, de veintiocho años, albañil, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, soltero, estatura 1,80 metros; procesado en causas números 113 de 1979, 91 de 1980 y 117 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.543.)

GIL BRAI, Rafael; hijo de Víctor y de Rita, natural de Madrid, nacido el 5 de junio de 1956; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.542.)

ARROYO IZQUIERDO, José; hijo de Emilio y de Pilar, natural de Valdemaquique (Soria), de veinte años de edad, de 1,690 metros de estatura, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 521 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Soria.—(1.559.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Santiago; hijo de Luciano y de Jesusa, natural y vecino de Ponferrada (León), calle Pantano de Bárcena, aptdo. 47; procesado en causa número 54-V-81 por deserción y fraude actual; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(1.558.)

GONZALEZ TEXEIRA, Carlos; hijo de Alvaro y de María, natural de Lisboa, de veintisiete años de edad; procesado en causa número 74 de 1981 por uso indebido de uniforme militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(1.557.)

RUIZ FORNELLS, Fernando Benito; hijo de Fernando y de Rosa, nacido el 22 de enero de 1957; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.555.)

ENCARNACION CALERO, Jaime; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Albacete, soltero, botones, nacido el 24 de di-

ciembre de 1961, de 1,610 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 275 de 1981 por deserción.—(1.563.) y

TOLOSA GARCIA, Juan; hijo de Antonio y de Bienvenida, natural de Villa de Vez (Albacete), soltero, albañil, nacido el 17 de julio de 1950, de 1,570 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 274 de 1981 por deserción.—(1.562.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.

SANCHEZ VALIENTE PORTILLO, Gil; hijo de Nicéfaro y de Rosa, natural de Dos Barrios (Toledo), casado, capitán de la Guardia Civil, de treinta y nueve años, con último domicilio en Madrid, calle Eugenio Salazar, 27, 2.º A; procesado en causa número 94 de 1981 por abandono de destino; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.561.)

NEF RODRIGUEZ, Jacobo; hijo de Jacobo y de Ana, natural de La Carolina (Jaén), soltero, albañil, de veinticinco años de edad, con domicilio en Liria (Valencia), avenida del Dieciocho de Julio, número 36; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 en Paterna.—(1.565.)

GOMES DACOSTA ANDRADE, José Carlos; hijo de Armando y de Balbina, natural de Oporto (Portugal), pescadero, soltero, de veintisiete años, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(1.583.)

SALAS MUÑOZ, Ricardo; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Málaga, nacido el día 11 de mayo de 1947, soltero, pintor, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, de 1,770 metros de estatura y con tatuajes en brazos y hombros; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(1.580.)

ORTIZ CASTILLO, José; hijo de José y de Palmira, natural de Logroño, nacido el día 5 de febrero de 1962, soltero, pintor, vecino de Málaga, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, de 1,750 metros de estatura; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(1.579.) y

LLATAS GUILLEN, Mario; hijo de Mario y de Amparo, natural de Valencia, nacido el día 21 de junio de 1956, casado, enfermero, vecino de Manises (Valencia), de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, de 1,700 metros de estatura; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(1.578.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda.

CAVANNA URIONABARRANECHEA, Jorge; R/79-1.º, hijo de José y de Clara, natural de Madrid, nacido el 24 de abril de 1959; sujeto a expediente por haber fallado a concentración en la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuero.—(1.577.) y

RON RUDIVAL, Armando; R/80, nacido el día 18 de agosto de 1953, natural de Luerga (Oviedo); sujeto a expediente por haber fallado a concentración en la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuero.—(1.576.)

Comparecerán en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

VILA VENTURA, José; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Seo de Urgel (Lérida), casado, mecánico, de veintidós años de edad, con último domicilio en calle de Levante, 23, en Manresa (Barcelona); procesado en causa número 28 de 1981 por deserción militar.—(1.572.)

RUBERT SAMPERIO, Ricardo; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Tánger (Marruecos), calle Víctor Hugo, número 7, de veintidós años de edad, soltero, estudiante y con documento nacional de identidad número 934.010.015, con destino en el Parque de Automovilismo Naval Militar número 3 en San Fernando (Cádiz); procesado en causa número 23 de 1981 por deserción militar.—(1.571.) y

OCAÑA GONZALEZ, Juan Jesús; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla y vecino de Utrera (Sevilla), calle Galicia, 46, de veintidós años de edad, soltero, fontanero y con documento nacional de identidad número 28.683.037, con destino en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando (Cádiz); procesado en causa número 115 de 1979 por deserción militar.—(1.570.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.

Juzgados civiles

CARRASCO ALCAINE, Fernando; casado, empleado de banca, con último domicilio en Caldas de Estrach, calle Riera 51; procesado en causa número 33 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.560.)

SUAREZ GONZALEZ, José Luis; alias, «Simi» o «José Simielga», con último domicilio en Denia; procesado en causa número 38 de 1981 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.553.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 124 de 1976, Diego Santana Robles.—(1.533.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 9 de San Clemente de Sasebas (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Alejandro Gamero González.—(1.529.)

El Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Jaén número 25 en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 124-IV-80, Salvador Sánchez Varona.—(1.554.)

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1981, Manuel García Núñez.—(1.558.)

El Juzgado Militar de la Plaza de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1979, Francisco Berenguer Broch.—(1.584.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 106-V-78, Andrés Navarro Marín.—(1.582.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 231 de 1981, Felipe Jiménez Rodríguez.—(1.581.)

El Juzgado Militar Especial Permanente del Automóvil en Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 217 de 1979, Inocencio Martín González Cabrera.—(1.575.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 50 de 1979, Antonio Pérez Rodríguez.—(1.569.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Escolano Serrano, Capitán de Artillería, Juez del Juzgado del Regimiento Mixto de Artillería número 5 y de la causa número 59 de 1981,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa número 59 de 1981 por el supuesto delito de deserción contra José Arcas Pelayo, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Ana, natural de Antequera (Málaga), vecino de Antequera, calle General Mola, número 2, el cual fue aprehendido en la Plaza de Antequera (Málaga).

Por lo que por medio del presente edicto intereso la anulación de la requisitoria acordada con fecha 24 de abril de 1981.

Algeciras, 3 de julio de 1981.—El Capitán Juez Instructor, José Escolano Serrano.—(1.574.)

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Velasco Vereda, Juez de Distrito, sustituto, de Utrera (Sevilla),

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 54/80, por hurto, contra Francisco Aguilera Borrego y dos más, he acordado requerir a los miembros de la Policía Judicial a fin de que caso de ser localizado el referido Francisco Aguilera Borrego, natural de Utrera, nacido el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, profesión, del campo, y que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se proceda a su detención e ingreso en el establecimiento carcelario correspondiente, a fin de que extinga los cinco días de arresto menor a que fue condenado, quedando seguidamente en libertad si de ella no estuviera privado por otra causa o motivo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, sustituto, Juan Antonio Velasco Vereda.—(1.526.)

Cédula de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción doce de Madrid en el sumario 48/81, que se sigue sobre parricidio de María del Carmen García Eguía, por la presente se hace ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de E. Criminal a los familiares de la misma que resulten perjudicados y no identificados hasta la fecha a fin de que puedan mostrarse parte en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos de Ley.

Dada en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—(1.525.)